



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
REMOLINO - MAGDALENA**

Remolino, Magdalena, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso : Ejecutivo singular.
Radicación : 47605-40-89001-2021-00036
Demandante : COOMULTANAL
Demandado : DAICY LUZ CASTRO CANTILLO
Asunto : AUTO NIEGA ENTREGA DE TÍTULO

Visto el informe secretarial que antecede, informando que el extremo demandado ha solicitado la entrega de títulos por valor de \$1.490.843,00 y \$2.981.686,00, correspondientes a los descuentos efectuados en el mes de octubre y noviembre del presente año. y teniendo en cuenta que este despacho en auto de fecha 02 de noviembre de 2022, dispuso la entrega del 416600000103961 por valor de \$1.490.843,00 al Doctor GUILLERMO TORRES MERIÑO, quien actúa como apoderado del extremo demandante, quedando un **saldo pendiente por ejecutar la suma de \$11.087.385,00 a favor del demandante;** posteriormente el día 10 de noviembre de la presente anualidad el apoderado del demandante presenta solicitud de terminación del proceso por pago total, a lo que accede el despacho y mediante auto de fecha 15 de noviembre de 2022 se acepta el desistimiento de la demanda y se ordena la terminación del proceso, y en consecuencia no le es dable a esta agencia judicial ordenar la entrega del título 416600000103961 por valor de \$1.490.843,00, dado que a la fecha de su entrega existía un saldo pendiente por ejecutar.

Po otra parte, en relación al título 41660000010104234 por valor de \$2.981.686,00, se dispondrá requerir al extremo demandante para que aclare a este despacho si el mencionado título hace parte del pago total recibido o no, a efectos de determinar si es un remanente y en caso positivo, ordenar su entrega a la demandada.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCO DE REMOLINO - MAGDALENA,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la entrega del título 416600000103961 por valor de \$1.490.843,00, por las razones expuestas en la parte motiva

SEGUNDO: REQUERIR al extremo demandante para que aclare a este despacho si el 41660000010104234 por valor de \$2.981.686,00 hace parte del pago total recibido o no, a efectos de determinar si es un remanente y en caso positivo, ordenar su entrega a la demandada

Notifíquese.

La Jueza,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce8a01d6f2052d5020786a977fcd34b3539a019bf020241c3d68c2b7d5874ac**

Documento generado en 14/12/2022 04:47:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>